Ficha	TER260: Sustitución de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)
Código	TER 260
Versión	V1.0
Sector	Terciario

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de uno o varios Sistema(s) de Alimentación Ininterrumpida (SAI) por uno o varios nuevo(s) más eficiente(s) para uso en actividades terciarias.

#### 2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente.

### 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\mathsf{AE}_{\mathsf{TOTAL}} \mathsf{=} \; \mathsf{P}_{\mathsf{SAI}} \cdot (\eta_{\mathsf{n}} \, \mathsf{-} \, \eta_{\mathsf{0}}) \cdot \mathsf{t}_{\mathsf{a\~{n}o}}$$

#### Donde:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La potencia activa se corresponderá con el menor de los valores de potencia de los SAI (del substituido o del nuevo).

 $<sup>^{2}</sup>$  En caso de no disponer del rendimiento en la ficha del equipo, justificar según anexo II.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Justificar según anexo II.

## 4. RESULTADO DEL CÁLCULO

Psai	$\eta_n$	$\eta_0$	t <sub>año</sub>	AETOTAL	Di	
D <sub>i</sub> D	uración indica	ativa de la ac	tuación⁴		años	
Fecha inicio actuación						
Fecha fin actuación						
		·				
Representante del solicitante						
NIF/NIE						
Firma electro	ónica					

# 5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas<sup>5</sup> de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
  - 4. Informe fotográfico de la instalación antes y después de la actuación.
- 5. Declaración responsable formalizada por el técnico responsable de la potencia instalada del SAI y de las horas de funcionamiento, según el modelo del Anexo II de esta ficha.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.